

ANUNCIO PARA LA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL EXPEDIENTE DE SUMINISTRO DE APARATOS DE AIRE ACONDICIONADO Y TELEVISORES PARA DIFERENTES ESTANCIAS Y ELECTRODOMÉSTICOS PARA LAS COCINAS Y LAVANDERÍA DE LAS COMUNIDADES TERAPÉUTICAS DE ALMONTE Y CARTAYA (HUELVA), LOS PALACIOS (SEVILLA), LA LÍNEA Y TARIFA (CÁDIZ) Y MIJAS (MÁLAGA). EXPTE. CONTR 2023 423371.

Por la Mesa de contratación del citado expediente, en sesión celebrada el día 24 de julio de 2023 para la valoración de la documentación contenida en el Sobre electrónico nº1, se acordó requerir la subsanación de las siguientes cuestiones:

TRIANA REFRIGERACIÓN, S.L. (lotes 1 y 2) y PEDREGOSA, S.L. (lote 3)

- **No ha sido aportada la declaración de subcontratación** que la cláusula 9.2.1. i) del pliego de cláusulas administrativas particulares exige para aquellos casos en que en el apartado 10 del Anexo I del mismo se haya señalado que las personas licitadoras deben indicar la parte del contrato que tengan previsto subcontratar, como ocurre en el presente expediente.

Ciertamente, dicha cláusula del pliego exige su presentación en el caso de que se prevea realizar alguna subcontratación, y en el DEUC aportado las entidades han manifestado que no tienen intención de subcontratar ninguna parte del contrato. No obstante, dado que el texto del Anexo IX del citado pliego induce a confusión ya que contempla tanto la opción de que la entidad tenga intención de subcontratar como de que no la tenga, la Mesa de contratación acordó, para mayor seguridad, requerirle la **presentación de la declaración de subcontratación conforme al modelo previsto en el Anexo IX del pliego de cláusulas administrativas particulares.**

COMERCIAL ELÉCTRICA DE MAYRENA, S.L. (lote 1)

- El **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) aportado no está firmado.** Se requiere a la entidad para que lo aporte debidamente suscrito en el apartado "firma" de la última página.

De conformidad con la cláusula 10.3 del pliego de cláusulas administrativas particulares deberá presentarse la documentación requerida en el plazo de tres días naturales, bajo apercibimiento de exclusión definitiva si en el plazo concedido las entidades no procedes a la subsanación.

La fecha y hora de finalización del plazo de presentación de la documentación es la que se indica en SiREC-Portal de licitación electrónica, debiendo presentarse la misma a través de dicho portal.

LA JEFA DE CONTRATACIÓN

FIRMADO POR	MARIA ESPERANZA APARCERO FUENTES	02/08/2023	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8WAE3FL5K89K8Z8GKTF9SQUKJ	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	